En la Villa de Caravaca a Veinte y ocho de
Septiembre de mill seis.os y setenta y ocho se Junto
el Concejo Justa y Regim.to de ella combiene a saber
El S.r Lic.do D.n Juan Duran Gov.or por su Mag.d
D.n Fran.co Escajedo Messo Muñoz alferez mayor
D.n Ant.o de Robles Corr.a = D.n Al.o Consejero marin
D.n Fran.co Xiron de Zuniga = D.n Al.o Lopez Muñoz Reg.or
Para tomar las Cuentas a Bac.ta Ruiz marin
adm.or de los frutos de la casa escuela = y de los
Propios del Concejo se nombra por comis.no a el
S.r D.n Fran.co Escajedo Messo Muñoz con comis.on
en forma y para que el pres.te S.no por el libro
de la razon de los libram.tos y Papel sellado
q.e a gastado en el libro Capitular le haga
buena la cant.d q.e le pareciere por la renta de la
escrivania del numero a su disposiz.on
Con lo qual se acavo esta ayuntam.to y lo
firmaron = Fran.co Escajedo Ant.o de Robles
Juan Duran Marin
Manzon

Ante mi
Luis Lopez Lopez